

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**9132** *Resolución de 14 de junio de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 20 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2024 y Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1. El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024 y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/203/2019, de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 1,85 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2019, por un importe de 0,071918 por 100 en los Bonos al 0,25

por 100, según se establece en la Resolución de 5 de abril de 2019 y por un importe de 0,745068 por 100 en las Obligaciones al 1,85 por 100 según se establece en la Orden ECE/203/2019, de 27 de febrero.

2.2. De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 1,85 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de junio de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,03 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,05 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100 y el 0,57 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 25 de junio de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 14 de junio de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Elena Aparici Vázquez de Parga.

### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,05 %, vto. 31.10.2021

(Subasta del día 20 de junio)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
99,75	0,157
99,80	0,136
99,85	0,115
99,90	0,094

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
99,95	0,072
100,00	0,051
100,05	0,030
100,10	0,008
100,15	-0,013
100,20	-0,034
100,25	-0,055
100,30	-0,076
100,35	-0,097
100,40	-0,119
100,45	-0,140
100,50	-0,161
100,55	-0,182
100,60	-0,203
100,65	-0,224
100,70	-0,245
100,75	-0,266
100,80	-0,287
100,85	-0,308
100,90	-0,329
100,95	-0,350
101,00	-0,371
101,05	-0,392
101,10	-0,413
101,15	-0,434
101,20	-0,455
101,25	-0,476
101,30	-0,497
101,35	-0,518
101,40	-0,539
101,45	-0,559
101,50	-0,580
101,55	-0,601
101,60	-0,622
101,65	-0,643
101,70	-0,663
101,75	-0,684

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
101,80	-0,705
101,85	-0,726
101,90	-0,746
101,95	-0,767
102,00	-0,788
102,05	-0,808
102,10	-0,829
102,15	-0,850
102,20	-0,870
102,25	-0,891

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,25%, vto. 30.07.2024**

*(Subasta del día 20 de junio)*

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
100,50	0,151
100,55	0,141
100,60	0,131
100,65	0,122
100,70	0,112
100,75	0,102
100,80	0,092
100,85	0,082
100,90	0,073
100,95	0,063
101,00	0,053
101,05	0,043
101,10	0,034
101,15	0,024
101,20	0,014
101,25	0,004
101,30	-0,005
101,35	-0,015
101,40	-0,025
101,45	-0,035

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
101,50	-0,044
101,55	-0,054
101,60	-0,064
101,65	-0,073
101,70	-0,083
101,75	-0,093
101,80	-0,103
101,85	-0,112
101,90	-0,122
101,95	-0,132
102,00	-0,141
102,05	-0,151
102,10	-0,160
102,15	-0,170
102,20	-0,180
102,25	-0,189
102,30	-0,199
102,35	-0,209
102,40	-0,218
102,45	-0,228
102,50	-0,237
102,55	-0,247
102,60	-0,257
102,65	-0,266
102,70	-0,276
102,75	-0,285
102,80	-0,295
102,85	-0,304
102,90	-0,314
102,95	-0,324
103,00	-0,333

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del estado a 15 años al 1,85%, vto. 30.07.2035***(Subasta del día 20 de junio)*

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
110,50	1,133
110,55	1,129
110,60	1,126
110,65	1,123
110,70	1,120
110,75	1,116
110,80	1,113
110,85	1,110
110,90	1,107
110,95	1,104
111,00	1,100
111,05	1,097
111,10	1,094
111,15	1,091
111,20	1,088
111,25	1,084
111,30	1,081
111,35	1,078
111,40	1,075
111,45	1,072
111,50	1,068
111,55	1,065
111,60	1,062
111,65	1,059
111,70	1,056
111,75	1,052
111,80	1,049
111,85	1,046
111,90	1,043
111,95	1,040
112,00	1,037
112,05	1,033
112,10	1,030
112,15	1,027

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
112,20	1,024
112,25	1,021
112,30	1,018
112,35	1,014
112,40	1,011
112,45	1,008
112,50	1,005
112,55	1,002
112,60	0,999
112,65	0,995
112,70	0,992
112,75	0,989
112,80	0,986
112,85	0,983
112,90	0,980
112,95	0,977
113,00	0,973

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.